



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2019-0129

Previo a resolver lo pertinente, se dispone que la memorialista allegue al plenario el escrito integral de subrogación suscrito entre la ejecutante BUSTAMANTE VASQUEZ & CIA LTDA, y la sociedad FIANZAS DE COLOMBIA S.A., donde se evidencie la rúbrica del representante legal y/o quien haga sus veces de ésta última como señal de aceptación.

Así mismo deberá arrimarse actualizado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad BUSTAMANTE VASQUEZ Y CIA LTDA; al igual que, la ratificación del poder a la abogada LINA MARCELA MEDINA MIRANDA.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **033** hoy **2 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario